

EL GRITO DEL PUEBLO

DIARIO DE LA MAÑANA

Año III

Guayaquil, Martes 16 de Febrero de 1897

Núm. 748

Noticias por el Cable

SERVICIO ESPECIAL

PARA

EL GRITO DEL PUEBLO

La muerte de Maeo

New York, febrero 15

Un parte pasado por Maximino Gómez a la Junta Revolucionaria, revela que Maeo, murió en lucha leal con las fuerzas españolas; y el doctor Zerueta no es culpable de traición; acusandolo sólo de debilidad por haberse entregado prisionero.

El corresponsal.

Guerra de Cuba

New York, febrero 15

Máximo Gómez burlando las fuerzas de Weyler, cruzó la trocha.

El corresponsal.

Ultimátum del Sultán

Paris, febrero 15

El Sultán ha notificado a Grecia un plazo de tres días, para que la flota griega desocupe las aguas cretenses, el cual terminado, Turquía procederá conforme a sus intereses, porque considera como hostilidad manifiesta la actitud de Grecia.

El corresponsal.

Grecia y Turquía

Paris, febrero 15

Se considera inevitable la guerra entre Grecia y Turquía.

Los gobiernos de Alemania y Austria instigaron al Sultán a que fuese declarada.

Se diría que se está en la víspera de la tan temida conflagración europea.

El corresponsal.

Límites chileno-argentino

Valparaíso, febrero 15

El gobierno del Perú gestiona ante el de Chile la neutralidad para el caso de una guerra con Bolivia, que parece pueden llegar las diferencias que hay entre ambos países.

El corresponsal.

Conflicto Perú-boliviano

Valparaíso, febrero 15

El nuevo Ministro argentino se fija en Perú, tras instrucciones para tratar con el gobierno sobre la demarcación de la Punta de Atacama, en relación con el mapa del ingeniero San Román.

El corresponsal.

EL GRITO DEL PUEBLO

Guayaquil, febrero 15 de 1897

El caballo de Troya

Colocados al frente de esta hoja periódica para defender los intereses del país, sean del orden que fueren, y no para proteger ni solapar los insultos ni los agravios á su honor, á su decoro, á su autonomía ó a su integridad; vamos á ocuparnos de denunciar los peligros de que nos encontramos asediados si en vez de protestar con toda la energía de que somos capaces, consentimos en que el tradicional y común enemigo se sirve de nuestras baluartes, nos por asalto, sino conducido por nuestras propias manos, y á mérito del mandato de nuestras propias leyes.

Ocurre que al fijar la actual Asamblea Constituyente los requisitos para optar á una diputación ó á una naturaleza del Congreso ecuatoriano,

lejos de limitar el derecho de elección á los naturales del país, como lo hacen las constituciones de todas las naciones del mundo aun las más cosmopolitas como los Estados Unidos del Norte de América, lo han hecho extensivo á todos los extranjeros naturalizados, con tal que hayan residido cuatro años en el Ecuador.

Y como el que tiene derecho de ingresar á cualquiera de las dos Cámaras Legislativas, lo tiene también para ser elegido presidente de la Corporación, este hecho, por sí solo, lo habilita igualmente, conforme á la ley, para reemplazar al Jefe del Estado, en caso de vacante.

A este resultado pueden conducirnos, y nos conducirán, indefectiblemente, llegado el caso, que no es hipotético, puesto que es previsto por el legislador, los artículos 46, 51, 84 y 86 de la nueva Ley Fundamental, expedida por la actual Asamblea Constituyente.

Puede calcularse siquiera, puede medirse la gravedad y magnitud del conflicto que nos sobrepondrá el día que un colombiano ó que un peruano naturalizado llegara á ser Presidente del Senado ó de la Cámara de Diputados, y que, como á tal, lo tecaría reemplazar al Jefe del Estado por su muerte, inhabilitación ó destitución de éste?

Qué oprobio y qué vergüenza para el país, y sobre todo, qué riesgo, qué peligro para nuestra integridad, para nuestra autonomía y para nuestra independencia!

Consentiremos los ecuatorianos en que subsista ese baldón, esa afrenta, ese ultraje á nuestra soberanía, en nuestro propio código fundamental?

Si la Convención no ha sido convocada por el general Alfaro para que introduzca el caballo de Troya dentro de nuestras fortalezas, sino que, al contrario, proeve, en primer lugar, á la seguridad y mantenimiento de la república, y en segundo, para la dota de instituciones progresistas y liberales, liquidando un pacto de oprobio y de vergüenza; justo es que se le mande hacer alto en el camino de desastres, que ha emprendido, antes que nos hunda más todavía en el abismo del descrédito y del menoscabo de las gentes.

Jugamos que todos los ecuatorianos, sin distinción de doctrinas ni de bandos políticos, nos ayudarán en esta tarea de encarecer al gobernante la necesidad de poner remedio pronto y eficaz á un mal que nos va precipitando el caos.

COLABORACION

Reformas Constitucionales.

(Continuación.)

Para esa gran vergüenza azota cada vez nuestras mejorías, y aun no se hora la huella de nuestra frente.

Ojalá que no tenga algún otro comandante de nuestra Constitución Política el dolor y la vergüenza de registrar alguna otra transgresión del precepto que nos sirve de objeto para esas reflexiones y cuyo espíritu no es otro que el de mantener inclinada la independencia de la República y proveer á su seguridad contra las pretensiones e insidias de vecinos intrusos, que no sólo violan los canones del Derecho de Géntes, sino también las reglas y preceptos de la moral universal.

Crea ó aspira perniciosa y ruinosa, fijar sus linderos y habilitar y cerrar puertos.

Una sola observación se nos ocurre hacer á propósito de esta facultad de crear provincias ó cantones que tiene y que no puede dejar de tener el Congreso, y es la de imponerle como conditio sine qua non la de que, al crear una nueva circunscripción territorial, sea deber indispensable del legislador señalar á la vez los límites de la nueva entidad política.

Son muy graves, gravísimas las cuestiones que se suscitan, en materia de competencias, ya administrativas, ya judiciales, por la falta de una delimitación hecha por el legislador de las respectivas provincias, cantones y parroquias en que se divide el territorio de la República.

La ley secundaria de división territorial no ha llenado jamás este vacío, y se ha contenido con enumerar simplemente las circunscripciones territoriales, dándoles, eso sí, nuevos nombres, como si esta novedad, que ya raya en nomenclatura, se subsanaran todos los obstáculos y se allananaran todos los inconvenientes de la defecchisima distribución que tenemos biecha del territorio nacional, en relación con el servicio y con el tren administrativo de empleados.

21. Decretar la apertura de caminos y canales, ó su mejora, sin impedir á las provincias la apertura ó mejora de los suyos.

Es esta facultad la de que más se ha abusado en el Ecuador, á la sombra de los llamados Cuerpos Legislativos, que, en materia de contratos, se han convertido siempre en Caja de Pandora, de cuando han salido todos los males que han affligido á la República.

Recuérdese, si no, cuento orgullo y cuanta vergüenza; y más que esto, su abuso, su abatimiento moral, político y económico cuestan al país, los famosos resultados llamados del ferrocarril del Sur y de conversión de la deuda externa, en que hace más de una docena de años viene interviniendo el Congreso, para que?

Que contesten los que dieron con ese belloicio de orígen, sin necesidad de surcar, como les argonautas, el cabo de las tormentas.

Y como si no fuera aun bastante dolorable el estado de ruina, de posturación y de abatimiento en que se encuentra actualmente la nación, por consecuencia de los abusos, fraudes, concusiones y estafas á que han contribuido los Congresos, pretextando contratos simulados y desfuidos de toda base y de toda seriedad; todavía se intenta reagrear esa miseria, esa deshonra y aparamiento de la patria, persistiendo en el mismo sistema de las empresas á lo Panamá, en que, si ganan todos los que juegan á la lotería, el país es el único que pierde á todo trance y empieza hasta su mismo porvenir.

Actualmente se discuten ya en la Asamblea las bases de un empréstito de alguna consideración, dedicado, según lo pregonan los telegramas y notas oficiales, á la continuación del ferrocarril del Sur.

Y en qué se cuenta ya para la continuación de la empresa?

Nada más que con un cablegramma del Ministerio del Ecuador en Estados Unidos, en que se dice, simplemente, que hay allí quien quiere hacer el ferrocarril.

No dice quien sea, ni cómo se llame, ni el capital con que cuenta, ya, sin más ni más, lo vamos á recibir, para cuando venga, que será pronto, antes que la Asamblea clausure sus sesiones, con un millón y medio de pesos.

Por lo tanto, el resultado está en la corrupción de los partidos, simpatizantes y opositores, y no en la conciencia de los ciudadanos.

El señor Andrade (C. O.) dice que el resultado es la reglamentación de la facultad constitucional, por medio de una ley que se occupa de detallar prolijamente la manera como debe llevarse á cabo una obra pública de carácter nacional.

No es la índole de estos estudios la que nos permite presentar un proyecto de ley de obras públicas, pero si creemos que podemos avanzar la idea de que la ley á que nos referimos se basa en el sistema de las subastas, pues no

contando el país con capitales suficientes para poder emprender en obras de la magnitud del ferrocarril del Sur, por ejemplo, pues las rentas apenas bastan para hacer el servicio del presupuesto pe gastos y costo estímulo con déficit, hay necesidad de apelar al sistema de garantizar simplemente el interés del capital invertido, pero de modo que sea el olvido mismo la que cubra, con sus rendimientos, esa interés. Expresemos que los productores deben ser absolutamente desechara.

Si no se reglamenta la facultad de contratar caminos, debe ser ella eliminada, en lo absoluto, del catálogo de las que competen al Congreso.

(Continuado.)

LA CONVENCIÓN

(Servicio de nuestros correpondentes)

SESION DEL DIA 6 DE FEBRERO, 1897

(Presidencia del Sr. D. A. Moncayo)

Atráves á las doce y media, y se leyó y aprobó el acta de la dictada el dia 3.

El señor Presidente dispuso, que desde los días lunes se avise, con anterioridad, por telegrama, la fecha en la ordenanza que el que por haber causado asuntos que desapacienta y no poder celebrarse sesiones extraordinarias de noche, de las lluvias, se tendrán los lunes y jueves por la mañana.

Extruso del señor Valverde.

Se leyó y fué aceptada la excusa del diputado por el distrito de Tumbes, señor Moncayo, fundada en la enfermedad de su esposa.

Suspensión de los derechos de ciudadanía para el diputado señor T. Moncayo Avellan

Avellan

El señor Carbo preguntó, si se había exculpado en el Ecuador, y se leyó y aprobó la excusa del diputado por la provincia de Manabí, hallándose sujetá á ninguna ley p'mal.

Por otra parte, no existía artículo alguno que autorizara al diputado el comparecer en el exterior.

El señor Presidente expuso, que todos los diputados estaban de acuerdo en que el señor Avellan, que si no había ley establecía, existía la de cortesía, máxime tratándose de una corporación.

El señor Andrade (R.J.) dijo, que por correspondencia que había mantenido con el diputado, se constataba, por otra parte, que era incapaz de expresarse como una idiota.

El doctor Subia manifestó, que se discutía en mal terreno y que era indigno analizar y criticar el patriotismo para aplicar las leyes de la Convención.

El señor Carbo informó, que no existía oficial de excusa.

El señor Carbo pidió, en vista del informe que la Asamblea lo declarara culpable de corrupción, que se le diera la oportunidad de presentar su defensa.

El señor Carbo, cuando se le nombró como secretario de la Convención, se había dirigido al diputado por el distrito de Esmeraldas, para que el presidente del Senado, el Dr. Moncayo, le diera la licencia para su ausencia.

El señor Andrade (R.J.) opinó, que no era digno de talvensa, por quanto su representación con lucimiento al Ecuador en la República Argentina, y que su conducta singular no obvió buenas fuentes, sabía que era prima de su hermano, y que era obvio que su nombre era de la misma polémica que el de su hermano.

El señor Andrade (R.J.) dijo, que se clavó la disposición por la que el señor Moncayo Avellan moraría en la pena impuesta.

El señor Carbo respondió, que se fundaba en las mismas razones que se alegraron contra el señor Aguirre Guarderas.

Agregó que tenía la convicción firme de que el señor Andrade (R.J.) no se consideraba como estafador y se le dirigió.

El señor Andrade (R.J.) declaró, que la pena impuesta á su hermano, el Dr. Moncayo Avellan, era excesiva, y que se había dirigido al diputado por el distrito de Esmeraldas.

El doctor Andrade (C. O.) dijo, que no estaría para la moción, porque debía haber graduación en las penas y no constaba que hubiera insistido en citarlo para que concursara á la Asamblea.

El señor Andrade (C. O.) respondió, que creía apropiado lo del reportaje, porque en él se decía que era degradante formar parte de la Asamblea, y se declaraba enemigo de la Patria.

El señor Andrade (C. O.) declaró, que el resultado era infame y que elegido diputado á varios Congresos y Convenciones

pasadas, no asistió, por lo que nadie pensaría que se le guarda consideración por cuanto representa á su patria en el extranjero con honra.

Avellan recitó la ordenanza con la misma indiferencia que el Villamarín [Murmurillo en la barral] que el señor Avellan en uno de los escritos, que es el que se le acusaba, y que denunció la Asamblea con pena y dolor la tragedia de la República, la que no podía ser reprochable, porque amor no quiso cometer.

El doctor Peñaherrera calificó como indigno de la Asamblea la pena que se quería imponer, y que era de 15 años de prisión, y constaba que el señor Avellan era un fanático de la religión.

El señor Torres dijo, que Guayaquil no se habría con fulano ni con sutano, sino con sus representantes que envían sus palabras.

El señor Pérez pidió que la ley fuera igual para todos, y que se la aplicara la pena.

El señor Andrade (L.J.) dijo, que la acusación versaba sobre falta de patriotismo, pero la que no se acusó, es la de que se violó la Constitución.

Moncayo manifestó, que el que tal falta se hallaba sujeta á ninguna ley p'mal.

Por otra parte, la legislación que no existía, no se había de aprobar.

El señor Carbo respondió, que se había oficializado que las sesiones de las Asambleas se celebraran en el exterior.

El señor Presidente expuso, que todos los diputados testificaron en favor del señor Avellan, y que si no había ley establecida, existía la de cortesía, máxime tratándose de una corporación.

El señor Andrade (R.J.) dijo, que por correspondencia que había mantenido con el diputado, se constataba, por otra parte, que era incapaz de expresarse como una idiota.

El doctor Subia manifestó, que se discutía en mal terreno y que era indigno analizar y criticar el patriotismo para aplicar las leyes de la Convención.

Al respecto, el diputado, se negó la moción, cayendo la última votación.

Los Gobernadores arribaron indicados comunicando que por correo remiten el resultado de las juntas investigadoras creadas al efecto.

Despacho

Pasó á la Comisión de Obras Públicas, una solicitud del señor J. J. Válizano, para construir la Aduana de Guayaquil, la de José Ortiz, por devolución de dinero invertido durante la última revolución, por el doctor Faustino Vela.

—A la de Crédito Público, la de Guillermo Gómez, ciudadano alemán, reclamando 1200 sueldos.

—Ala de Petróleos, la de Vidal Alvarado, pidiendo justicia.

—Ala 2a de Petróleos, la del director del hospital San Vicente de Paul, para cobrar una serie de derechos pertenecientes al establecimiento.

—Se declaró favorable, por el decreto sobre libertad de estudios, al don L. Romero Carrera, que pide lo mismo que el diputado S. S. número 6 de la Ley de Aduanas.

Manifestó que esos privilegios son gravosos al Estado, pues que se podía recuperar en 8, 300 mil pesos el capital que se perdió en la compra aquella que no capta de precios, al introducir otras mercaderías que no ganan de ellos y pide que se declare deshaciadas.

El Presidente dispuso, que el Informe se remite á la Comisión, por no tener la fuerza de proyecto.

El doctor Andrade (C. O.) pidió que se formulara un proyecto de ley sobre dichos deshaciadas.

El señor Torres expuso, que la industria ecuatoriana tiene presente al reformar la Ley de Aduanas.

Así se acordó y se aprobó el informe.

Peticiones

Se aprobó el informe de la Comisión, que declara que en la solicitud del señor

